



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

207/93

Salta, 25 de junio de 1.993  
Expediente Nº: 12.270/91

RESOLUCION Nº:

VISTO:

La Resolución Nº 106/92 de esta Facultad por la cual se le concede a la Lic. María Elsa del Valle ARE, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva, licencia con goce de haberes a partir del 10 de marzo de 1.992 y por el término de dieciocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ARE solicita prórroga de su licencia con goce de haberes hasta el 31 de marzo de 1.994, para poder finalizar el Magister en Ciencias de la Nutrición, mención Planificación en Alimentación y Nutrición;

Que la prórroga solicitada está encuadrada en el artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria Nº 3/93 del 16/3/93)

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Conceder prórroga de su licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. María Elsa del Valle ARE, L.C. Nº 6.383.367, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 10 de agosto de 1.993 y hasta el 31 de marzo de 1.994.

**ARTICULO 2º:** Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral Nº 343/83.-

**ARTICULO 3º:** Al finalizar la licencia la docente deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con motivo de su participación.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

207793

Salta, 25 de junio de 1.993  
Expediente Nº: 12.270/91

RESOLUCION Nº:

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 15 Inc. 2) la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad, por un período igual al doble de la licencia concedida.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

  
M. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
M. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO